

UIT-R

Sector de Radiocomunicaciones de la UIT

Recomendación UIT-R P.581-3
(08/2022)

Noción de «mes más desfavorable»

Serie P
Propagación de las ondas radioeléctricas



Prólogo

El Sector de Radiocomunicaciones tiene como cometido garantizar la utilización racional, equitativa, eficaz y económica del espectro de frecuencias radioeléctricas por todos los servicios de radiocomunicaciones, incluidos los servicios por satélite, y realizar, sin limitación de gamas de frecuencias, estudios que sirvan de base para la adopción de las Recomendaciones UIT-R.

Las Conferencias Mundiales y Regionales de Radiocomunicaciones y las Asambleas de Radiocomunicaciones, con la colaboración de las Comisiones de Estudio, cumplen las funciones reglamentarias y políticas del Sector de Radiocomunicaciones.

Política sobre Derechos de Propiedad Intelectual (IPR)

La política del UIT-R sobre Derechos de Propiedad Intelectual se describe en la Política Común de Patentes UIT-T/UIT-R/ISO/CEI a la que se hace referencia en la Resolución UIT-R 1. Los formularios que deben utilizarse en la declaración sobre patentes y utilización de patentes por los titulares de las mismas figuran en la dirección web <http://www.itu.int/ITU-R/go/patents/es>, donde también aparecen las Directrices para la implementación de la Política Común de Patentes UIT-T/UIT-R/ISO/CEI y la base de datos sobre información de patentes del UIT-R sobre este asunto.

Series de las Recomendaciones UIT-R

(También disponible en línea en <http://www.itu.int/publ/R-REC/es>)

Series	Título
BO	Distribución por satélite
BR	Registro para producción, archivo y reproducción; películas en televisión
BS	Servicio de radiodifusión (sonora)
BT	Servicio de radiodifusión (televisión)
F	Servicio fijo
M	Servicios móviles, de radiodeterminación, de aficionados y otros servicios por satélite conexos
P	Propagación de las ondas radioeléctricas
RA	Radioastronomía
RS	Sistemas de detección a distancia
S	Servicio fijo por satélite
SA	Aplicaciones espaciales y meteorología
SF	Compartición de frecuencias y coordinación entre los sistemas del servicio fijo por satélite y del servicio fijo
SM	Gestión del espectro
SNG	Periodismo electrónico por satélite
TF	Emisiones de frecuencias patrón y señales horarias
V	Vocabulario y cuestiones afines

Nota: Esta Recomendación UIT-R fue aprobada en inglés conforme al procedimiento detallado en la Resolución UIT-R 1.

Publicación electrónica
Ginebra, 2023

© UIT 2023

Reservados todos los derechos. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse por ningún procedimiento sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

RECOMENDACIÓN UIT-R P.581-3

Noción de «mes más desfavorable»

(1982-1986-1990-2022)

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

considerando

- a) que los criterios de calidad de funcionamiento aplicables a los sistemas de radiocomunicaciones se refieren a menudo a «cualquier mes» como periodo de referencia;
- b) que para el diseño de esos sistemas es necesario disponer de datos estadísticos sobre los efectos de propagación correspondientes al periodo de referencia de los criterios de calidad de funcionamiento;
- c) que hay necesidad por ello de contar con una definición inequívoca del periodo de referencia;
- d) que la distribución de una propagación variable durante un periodo de tiempo es un proceso aleatorio;
- e) que la fracción de tiempo durante la que una variable aleatoria de propagación rebasa un umbral específico (es decir, la fracción de tiempo de rebasamiento) es una variable aleatoria y se conoce como probabilidad de rebasamiento o función de distribución acumulativa complementaria (CCDF);
- f) que la fracción de tiempo durante la que una variable aleatoria de propagación no rebasa (es decir, que es inferior a) un umbral específico es una variable aleatoria y se conoce como probabilidad acumulativa o función de distribución acumulativa (CDF),

recomienda

- 1 que el mes de un año civil durante el que la probabilidad de rebasamiento sea más alta o la probabilidad acumulativa sea más baja para un umbral específico se conozca como «mes más desfavorable», que puede ser distinto para cada umbral;
- 2 que la probabilidad de rebasamiento en el mes más desfavorable de un año se denomine «probabilidad de rebasamiento del mes más desfavorable del año», y que la probabilidad acumulativa en el mes más desfavorable de un año se denomine «probabilidad acumulativa del mes más desfavorable del año»;
- 3 que la estadística aplicable a los criterios de calidad de funcionamiento referente a «cualquier mes» sea la media a largo plazo de la probabilidad de rebasamiento o la probabilidad acumulativa del mes más desfavorable del año.

NOTA – En la Recomendación UIT-R P.841 se presenta un modelo para la conversión de la fracción de tiempo de rebasamiento media anual a la fracción de tiempo de rebasamiento media del mes más desfavorable del año. Se indican los valores globales de los parámetros de este modelo, así como valores más detallados para varias regiones del mundo.
